Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O- N°. 043 – 2026, del 08 de junio del 2026. ----------

ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 041 – 2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-AG-TE-A-S-EX N°. 041 DEL TREINTA DE MAYO DEL 2026 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS**, DEL **30 DE MAYO DE 2026,** EN SESIÓN **PRESENCIAL-HIBRIDA.** CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES. ----------

MIEMBROS PRESENTES. ----------

LICENCIADO DOUGLAS RODRÍGUEZ CASTRO. PRESIDENTE ----------

MÁSTER CAMILA CARRERAS HERRERO. VICEPRESIDENTE ----------

LICENCIADA. CAROLINA SÁNCHEZ HIDALGO. SECRETARIA ----------

LICENCIADO. CLAUDIO MADRIGAL MENDOZA. VOCAL 1----------

LICENCIADA. PATRICIA EUGENIA AMADOR REDONDO. VOCAL 2 ----------

MÁSTER ALEJANDRA MARÍA CHINCHILLA RAMÍREZ. SUPLENTE 1 ----------

LICENCIADO KENDALL ANDRÉS MONTERO MIRANDA. SUPLENTE 2. ----------

Orden del Día CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 041– 2026. ----------

CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM. ----------

Artículo 1- Comprobación del cuórum. ----------

CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Artículo 2- Revisión y aprobación del orden del día ----------

CAPÍTULO III- PRESENTACIÓN DE TABLA PARA POSIBLES REFORMAS A REGLAMENTO ELECTORAL ----------

Artículo 3- Lectura, análisis del Reglamento de Elecciones del Colypro y establecimiento de posibles reformas a dicho reglamento. ----------

CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. ----------

No hay. ----------

CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN. ----------

CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM. ----------

Artículo 1- Comprobación del cuórum. ----------

Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros propietarios presentes y 2 miembros suplentes invitados en sesión VIRTUAL. Se cuenta, además, con la presencia de Ángela García Seidemberg como Secretaria Administrativa. Ausencia justificada de la asesora legal, la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado. ----------

CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Artículo 2- Revisión y aprobación del orden del día. ----------

ACUERDO 01: Aprobar el siguiente orden del día: CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM. CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO III- PRESENTACIÓN DE TABLA PARA POSIBLES REFORMAS A REGLAMENTO ELECTORAL. CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN. ----------

CAPÍTULO III- PRESENTACIÓN DE TABLA PARA POSIBLES REFORMAS A REGLAMENTO ELECTORAL. ----------

Artículo 3- Lectura, análisis del Reglamento de Elecciones del Colypro y establecimiento de posibles reformas a dicho reglamento. ----------

El Presidente, inicia el análisis de las posibles reformas al reglamento, específicamente de los artículos 10, 11, 12 y, de ser posible, el artículo 13. Se indicó que los temas que no pudieran concluirse durante la Sesión Extraordinaria, quedarían pendientes para la próxima sesión programada para el lunes 01 de junio del año en curso. Para dar inicio con el análisis, se trabaja con el Artículo 10. Integración del Tribunal Electoral. Se sometió a análisis la modificación del inciso A del artículo 10, referente a la integración del Tribunal Electoral. La propuesta actual contempla la siguiente conformación: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Vocalía 1, Vocalía 2, Vocalía 3, Vocalía 4. La justificación expuesta fue fortalecer la capacidad operativa del órgano electoral y permitir una mejor distribución de las funciones y responsabilidades. ----------

Para enfatizar en la necesidad de esta modificación, el licenciado Claudio Madrigal Mendoza presentó una propuesta alternativa consistente en mantener tres vocalías, crear un cargo de Prosecretaria y reducir de cuatro a tres las vocalías originalmente propuestas. La argumentación principal fue la elevada carga de trabajo que recae sobre la Secretaría, por lo que la creación de una Subsecretaría permitiría una mejor distribución de funciones administrativas y operativas. ----------

Para continuar con el análisis, se trae a discusión el inciso b) Los suplentes pueden participar en las sesiones del Tribunal con voz, pero sin voto. Se sometió a votación la eliminación de dicha disposición dentro de la propuesta de reforma integral del reglamento; ya que se considera un aporte importante y necesario el que puedan realizar estos miembros del órgano. El presidente del Tribunal convoca a votación ----------

Se continuó con el análisis del **actual inciso C) del artículo 10,** el cual establece: "Los miembros propietarios del Tribunal permanecen tres años en sus funciones, no pueden ser reelegidos consecutivamente ni electos en ningún puesto de elección popular del Colegio sino hasta que se cumpla un periodo de tres años, a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento. El presidente Rodríguez, durante la discusión de este inciso expuso que, a partir de la experiencia obtenida en el actual proceso electoral y de los intercambios sostenidos con integrantes del anterior Tribunal Electoral, se ha identificado que este órgano posee un alto grado de especialización técnica. Se señaló que las funciones electorales requieren conocimientos específicos, experiencia acumulada y un proceso de aprendizaje que difícilmente puede consolidarse en períodos cortos. ----------

Asimismo, se indicó que la constante renovación de integrantes puede afectar la continuidad institucional y la adecuada transferencia de conocimientos, lo que podría repercutir en la eficiencia y calidad de los procesos electorales. ----------

En este contexto, se valoró la posibilidad de permitir mecanismos de continuidad mediante la reelección o, alternativamente, ampliar la duración del nombramiento de las personas integrantes del Tribunal Electoral. Se destacó que cualquier eventual mecanismo de reelección debería estar claramente regulado para garantizar la transparencia y la objetividad del proceso. ----------

El licenciado Rodríguez solicita la votación para aprobar la siguiente **modificación** al **inciso C):** "Los miembros propietarios del Tribunal permanecen seis años en sus funciones, no pueden ser reelegidos consecutivamente ni electos en ningún puesto de elección popular del Colegio sino hasta que se cumpla un periodo de tres años, a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento". El presidente del Tribunal Electoral somete a votación la reforma anterior. ----------

Continuando con las reformas, corresponde analizar el **actual inciso d): "**Las personas integrantes del Tribunal Electoral designan de su seno entre sus propietarios: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría y dos vocalías, en la primera semana del mes de mayo posterior a

su elección y ratificar sus puestos, de ser necesario cada año; se solicita la siguiente **modificación: inciso d):** "Las personas integrantes del Tribunal Electoral designan de su seno entre sus propietarios: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría, una prosecretaria y tres vocalías, en la primera semana del mes de mayo posterior a su elección y ratificar sus puestos, de ser necesario cada año. El presidente del Tribunal Electoral somete a votación la reforma anterior. ----- Tomando para analizar el **actual inciso e)** "En ausencia temporal de la Presidencia, preside las sesiones la Vicepresidencia. En caso de no estar la Vicepresidencia y/o la Secretaría, será presidida por los vocales I y II. Los suplentes sustituyen las ausencias de los propietarios en su respectivo orden".; se procede con la siguiente **modificación: inciso e)** "en ausencia temporal de la Presidencia, las sesiones serían presididas por la vicepresidencia; en la ausencia de la vicepresidencia, asumiría la secretaria; en ausencia de la secretaria, asumiría la prosecretaría. De persistir la ausencia de los cargos anteriores, recae en las vocalías 1, 2 y 3 según el orden establecido". El presidente Rodríguez somete a votación la sugerencia anterior. ----------
El artículo modificado queda de la siguiente forma: ----------
"Artículo 10. Integración ----------
a) El Tribunal está integrado siete miembros propietarios, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretaria, vocal 1, vocal 2, vocal 3. ----------
b) Eliminar inciso b) ----------
c) Los miembros propietarios del Tribunal permanecen seis años en sus funciones no pueden ser reelegidos consecutivamente ni electos en ningún puesto de elección popular del Colegio sino hasta que se cumpla un periodo de tres años, a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento.
d) Las personas integrantes del Tribunal Electoral designan de su seno entre sus propietarios: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría, una prosecretaria y tres vocalías, en la primera semana del mes de mayo posterior a su elección y ratificar sus puestos, de ser necesario cada año.
e) En ausencia temporal de la Presidencia, preside las sesiones la Vicepresidencia. En caso de no estar la Vicepresidencia preside la secretaria y en caso de no estar secretaria, preside la prosecretaria. En este último caso el vocal I asume el puesto de secretaria.". ----------
El licenciado Rodríguez Castro solicita que una vez que se haya finalizado la revisión y las propuestas ante el actual Reglamento del Tribunal Electoral, se presente ante la Directiva un documento con

dichas solicitudes realizadas a Ley 4770 y que ya sea la Directiva la que valore la aprobación o desestima de las mismas. El presidente Rodríguez somete a votación la sugerencia anterior. --------

Continuando con el análisis del **actual Artículo 11)** Funciones de la secretaria del Tribunal Electoral, se valora el **actual inciso d) punto 1)** "Llevar la minuta de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal, así como de los procesos electorales". El presidente Rodríguez Castro solicita a la secretaría Sánchez Hidalgo que se refiera a la necesidad de llevar una minuta para realizar posteriormente las actas de las sesiones; la Licda. Sánchez Hidalgo indica que ella considera que, con el levantamiento de las actas, es suficiente para recopilar la información suministrada en cada sesión. Después de la discusión de este punto, se unifica el criterio de eliminar para la secretaría llevar la minuta de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal, y por ende, al punto 2 se le incorpora la siguiente función a la secretaria del Tribunal Electoral: Punto 2) "velar por el correcto levantamiento y redacción las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal, así como de los procesos electorales". ----------

d) Le corresponde a la Secretaría del Tribunal Electoral: ----------

1. Llevar la minuta de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal, así como de los procesos electorales. ----------
2. Velar por el correcto levantamiento y redacción las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Tribunal, así como de los procesos electorales". ----------
3. Supervisar los archivos del Tribunal. ----------
4. Llevar el control de la correspondencia del Tribunal Electoral. ----------
5. Firmar, conjuntamente con quien ejerza la Presidencia, las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de los procesos electorales. ----------
6. Redactar y firmar la correspondencia que sea competencia del Tribunal Electoral. ----------
7. Firmar los acuerdos del Tribunal. ----------
8. Participar en juramentaciones. ----------
9. Aquellas funciones establecidas en las políticas internas del Tribunal. ----------

Al ser las 11:10am el licenciado Douglas Rodríguez Castro solicita un receso. Al ser las 11:25 am, el presidente del órgano retoma la sesión extraordinaria virtual. ----------

Para dar continuidad, se prosigue con el análisis del **actual inciso f)** y la propuesta es que se

elimine en su totalidad, dejarían de existir los suplentes y pasarían a ser vocalías. Se hace hincapié, además, en la necesidad de indagar acerca de las posibles funciones que se le pueden otorgar a la persona que asuma una posible prosecretaria, funciones importantes para adjuntarlas a la propuesta de este nuevo cargo. El presidente del Tribunal somete a votación la anterior propuesta. ----------

CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. ----------

Durante la conversación de asuntos varios, el presidente Douglas Rodríguez solicita como acuerdo el asignar fecha de capacitación con respecto a Actas y Planificación. Este solicita que estas capacitaciones se realicen el día sábado 13 de junio a las 8:30 y que se organicen de manera responsable el tiempo para llevar ambas capacitaciones con el máximo aprovechamiento. ----------

ACUERDO 02: Se aprueba que las capacitaciones se realicen el sábado 13 de junio a las 8:30. APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR. UNÁNIME. EN FIRME. ----------

Todos los miembros están de acuerdo en convocar a sesión extraordinaria a los miembros del Tribunal Electoral el día miércoles 10 de junio a las 4:30 pm y se toma la decisión de eliminar la sesión que estaba programada para el sábado 27 de junio del presente año. ----------

Los miembros del órgano, coinciden en, designar a las vocalías como responsable de la organización, coordinación y seguimiento de las giras del Tribunal Electoral para el año 2026. ACUERDO 03: Que los vocales del órgano realicen el trabajo de organización, coordinación y seguimiento de las giras del Tribunal Electoral para el año 2026. ----------

CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. ----------

Al ser las once horas con treinta minutos del 30 de mayo del 2026, el presidente del Tribunal Electoral, Douglas Rodríguez Castro, da por concluida la sesión virtual. ----------

Licenciado Douglas Rodríguez.
Presidente Tribunal Electoral.

Licenciada Carolina Sánchez Hidalgo.
Secretaria Tribunal Electoral.

Levantado de texto: Licenciada Carolina Sánchez Hidalgo.